

ANUNCIO DE LA ALCALDIA

Por Decreto de la Alcaldía número 2018/2024 de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro se resuelve, entre otros, el nombramiento como Funcionario/a de Carrera de la plaza en propiedad de Técnico/a de Agricultura de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local,

“HE RESUELTO:

PRIMERO.- A la vista de la propuesta del Tribunal de Selección, nombrar Funcionaria de Carrera a D^ª. María José García Gandullo de la plaza en propiedad de **Técnico/a de Agricultura**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio (Grupo A, Subgrupo A2) de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, debiendo tomar posesión e incorporarse al puesto de trabajo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación o publicación del nombramiento de la misma.

SEGUNDO.- Establecer como destino de la funcionaria nombrada el Área de los Servicios Municipales de Agricultura, Jardines y Medio Ambiente (Sección de Agricultura) y desempeñar el puesto de trabajo con nº 86 de la RPT denominado “Técnico/a de Agricultura”.

TERCERO.- Notificar la resolución a la interesada con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>), Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es/eAdmin/Sede.do>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com>).

(...).”

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento fechado y firmado digitalmente)”